



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, jueves treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Olga Marinela Linares Pérez
Nna:	D.S.A.L.
Demandado:	Felipe Esneyder Amaya Hernández
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00084-00
Asunto:	Señala nueva fecha audiencia.

Radicada solicitud de aplazamiento de la diligencia por parte de la demandante, indicando que el señor FELIPE ESNEYDER reside en el municipio de La Peña – Cundinamarca, y no fue posible conectarse por la mala señal, por lo que solicita la diligencia se haga de manera presencial; se accede a modificar la fecha de su realización; con el fin de llevar a cabo la audiencia signada en el artículo 392 del Código General del Proceso, se señala la **hora de las nueve y treinta (9:30) de la mañana del miércoles veintiséis (26) de julio del año 2023.** Comuníquese nuevamente a las partes indicando que la audiencia se llevará a cabo de forma presencial en las instalaciones del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Dyer-AI

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Palma, Cundinamarca, _____

El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____

Secretario: William Sebastian Muñoz Rojas

WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f5ee8846e87e8389a699c378b5bd3105103af11ac1b4aacab538f89365ca479**

Documento generado en 30/03/2023 10:32:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>